

04 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece “*Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.*”

Que mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2021, el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), de los cuales la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.255.581), corresponden a gastos de funcionamiento que se contracreditarán en los siguientes rubros: “*Gastos – Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos - Adquisición de servicios - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,*” y el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$156.744.419), corresponde a gastos de inversión, que se contracreditarán de los siguientes productos: “*(i) Producto “Documento para la planeación estratégica en TI”, de la Meta – 277, precisando que se adelantó el proceso contractual que permite avanzar en el documento de diagnóstico estadístico con el que se da cumplimiento a las actividades programadas y se cumple con los objetivos propuestos para este año. De esta forma el traslado solicitado no impacta el cumplimiento de los indicadores proyectados y el (ii) producto “Estudios de preinversión” de la Meta – 354 “elaborar un estudio para la viabilidad del sistema de transporte férreo de pasajeros del sur (Soacha –Bogotá)”, justificando que luego de evaluar y revisar el cronograma de actividades, relacionadas con la meta, esta Secretaría determina pertinente realizar una reprogramación de la ejecución física y financiera, considerando que el proyecto tiene un impacto regional, por ende se demanda la articulación y gestión conjunta con el Distrito Capital, ejercicio en el que se encuentra actualmente la Secretaría, razón por la cual, estos recursos se encuentran disponibles para ser contracreditados en la presente vigencia (...).*”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021346310 del 20 de octubre de 2021, la Secretaria de Prensa solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda acreditar la Meta – 414 “*Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y*

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

consolidación de la imagen del departamento” justificando que en el marco de las competencias y funciones de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, “es necesario fortalecer una estrategia de comunicaciones que soporte, acompañe, visibilice y respalde las acciones encaminadas a la identificación, apropiación y reconocimiento de la región, y la estructuración de proyectos de impacto regional; lo cual beneficia directamente a la Secretaría de Transporte y Movilidad con la divulgación y visualización de la campaña de sensibilización vial ¡Si nos conviene!, que tiene como objetivo sensibilizar a los actores viales sobre las normas y comportamientos de seguridad vial, con el fin de reducir el número de siniestros que ocurren dentro del Departamento, fortaleciendo el respeto a la vida, a la cultura de la movilidad segura y sostenible. Es así que la Secretaría de Transporte y Movilidad, mediante la campaña #SiNosConviene exalta los valores y las reglas comportamentales de la cultura ciudadana “Por la Vía de la Vida”, buscando disminuir en 10% el total de los casos de víctimas fatales en accidentes de tránsito en Cundinamarca a 2023 en relación con el cierre 2019 y en 5% anual los incidentes viales, con resultado en lesiones en accidentes de tránsito. En este sentido, se hace necesaria adelantar la implementación del plan de comunicaciones previsto por la Secretaría de Transporte y Movilidad para la presente vigencia, (....).”

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100016270 del 27 de septiembre de 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), del cual se afectará la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$142.064.379) y de los dos (2) certificados de disponibilidad presupuestal restantes se afectarán en su totalidad, así; No. 7100016809 del 13 de octubre de 2021 por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y UN PESOS M/CTE (\$3.255.581) y No. 7100016810 del 13 de octubre de 2021 por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$14.680.040) para un total de certificados de disponibilidad presupuestal por valor de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$517.935.621), de los cuales para efectos del presente decreto se afectará la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0302 del 20 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
21-09-2021	2020004250220	Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 25 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento



SC CER 311207

ST CER655705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100016270 del 27 de septiembre de 2021, No. 7100016809 del 13 de octubre de 2021 y No. 7100016810 del 13 de octubre de 2021, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
 FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	CONTRACREDITO
2				Gastos	3.255.581
2.1				Funcionamiento	3.255.581
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	3.255.581
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	3.255.581
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	3.255.581
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.255.581
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					3.255.581

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
 INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					156.744.419
								CENTRO GESTOR SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					156.744.419
			24					SECTOR TRANSPORTE	1	Num	0.05	0.3	156.744.419

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
 INVERSIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE					14.680.040
						277	Producto	META PRODUCTO - Formular la Política Pública de Movilidad en Cundinamarca					14 680 040
			2020004250366					PROYECTO - Formulación de la política pública de transporte y movilidad del departamento de Cundinamarca	1	Num	0,07	0,3	14 680 040
2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad social y personales	5 277/CC	20200042503662499064	1-0100	064			PRODUCTO - Documento para la planeación estratégica en TI					14 680 040
			08					PROGRAMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PASAJEROS					142.064.379
						354	Producto	META PRODUCTO - Elaborar un estudio para la viabilidad del sistema de transporte férreo de pasajeros del sur (Soacha-Bogotá)					142 064 379
			2020004250360					PROYECTO - Elaboración de los estudios de prefactibilidad para un sistema de transporte en el corredor ferreo del sur Cundinamarca					142 064 379
2 3 2 02 02 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5-354/CC	20200042503602408024	1-0100	024			PRODUCTO - Estudios de preinversión	1	Num	0,07	0,2	142 064 379
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												156.744.419	



SG-CER 303297

ST-CER855795

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Prensa y Comunicaciones, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					160.000.000
			23					SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					160.000.000
			99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES					160.000.000
						414	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento.	1,00	Num	0,46	1,00	160.000.000
			2020004250220					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					160.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/414/CC	20200042502202399063	1-0100	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					160.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES												160.000.000	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría Prensa y Comunicaciones, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sedé Administrativa - Torre Central Pto 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

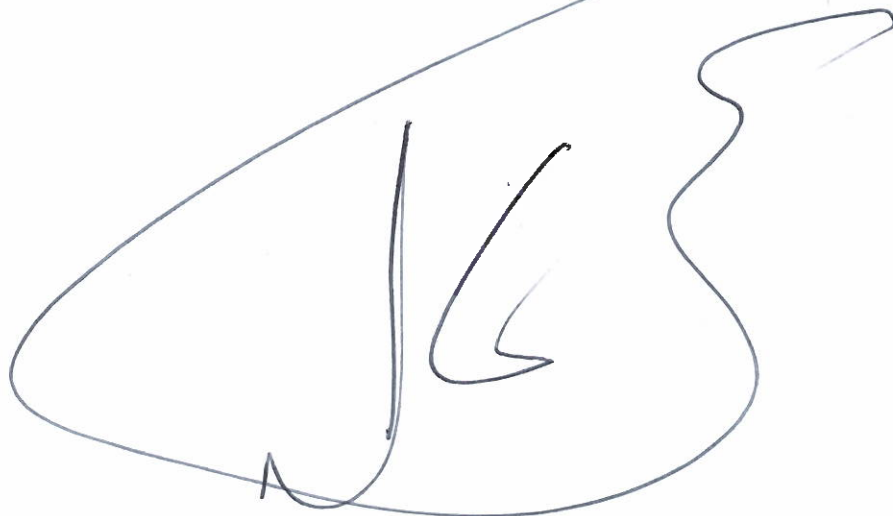
04 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

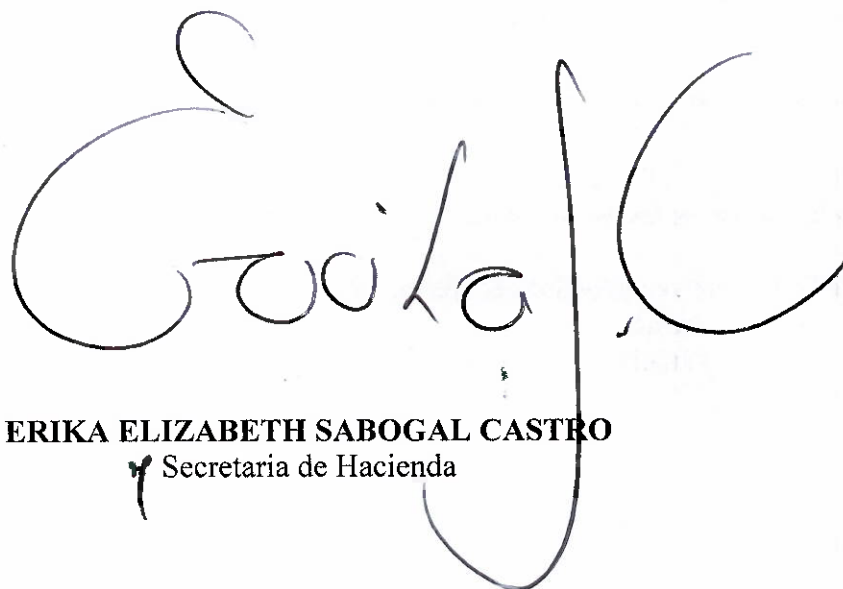
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



50-CER 303297



57 CER655765



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

04 NOV 2021

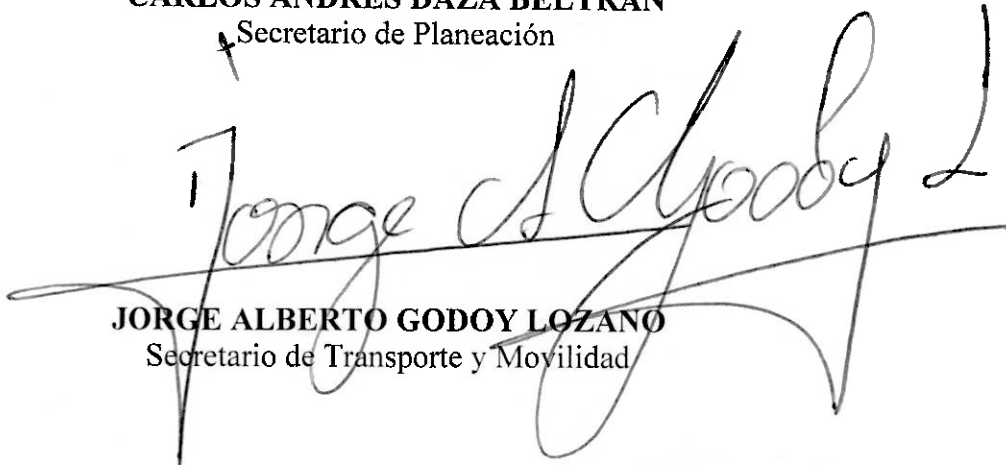
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**



LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria de Prensa y Comunicaciones



CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Durby Gonzalez
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Pineda**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-GER 303207

ST CER955785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

